



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° 039
CINCO SALTOS, 18 JUN 2021

VISTO:

La Resolución FCA CD N° 002/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada norma el Consejo Directivo de la FaCA aprueba la designación del Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio en el cargo de Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 10 de Marzo de 2021;

Que, en su Artículo 2° establece que el Ing. Agr. (Mg). Brizzio pasará a revistar como Secretario de Facultad con dedicación Simple;

Que, por Resolución FCA CD N° 011/18 se designa al Ing. Brizzio en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria revistando como SEFS;

Que, la Dirección de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, informa la incompatibilidad de que el Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio cuente con dos cargos de Secretario con dedicación simple, por estar nombrado en dos Secretarías;

Que, ante esta intervención se solicitó a la citada Secretaría, respuesta formal y normativa que obstaculice la designación del Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio como Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica con dedicación Simple tal lo aprobado por el CD de FaCA, mediante Resolución FCA CD N° 002/21.

Que, en respuesta a ello, la Secretaría de Hacienda, informa que en relación a las incompatibilidades de funcionarios (a diferencia de sector docente y nodocente) no tienen un régimen específico. Por ello, consecuentemente se aplica el régimen general para todos los funcionarios del Estado Nacional regulado por el Decreto Ley 8566/61.

Que, el Decreto Ley N8566/61 establece en su Artículo 1°.- *A partir de los 60 (sesenta) días de publicado el presente en el Boletín Oficial y con las excepciones que expresamente se establecen, ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo declárase incompatible el desempeño de un cargo público con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal. Las prohibiciones que anteceden son de aplicación para las situaciones existentes, aunque hubieran sido declaradas compatibles con arreglo a las normas vigentes hasta la fecha.*

Que, asimismo, el Secretario de Hacienda expresa como posibles opciones unificar las Secretarías o que el Secretario/a de una Secretaria quede a cargo de la otra como ha sucedido en numerosas oportunidades en diferentes niveles de la Gestión. En cualquiera de las alternativas presentadas se puede aumentar la dedicación del Secretario que se haga cargo de ambas carteras;



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° 039
CINCO SALTOS, 10 JUNI 2021

Que, es necesario regularizar la situación, suscitada.

Que, a partir de la Resolución FCA CD N° 002/21 el Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio, se hizo cargo de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica FaCA.

Que, la Decana propone el aumento de dedicación del Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio revistando como Secretario de Facultad con Tiempo Completo – SEFC- en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, asimismo propone designar a cargo de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica al Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio.

Que, ante esta situación corresponde dejar sin efecto la Resolución FCA CD N° 002/2021 y limitar la Resolución FCA CD N° 011/18.

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de junio dio tratamiento al tema, aprobándose por mayoría la propuesta presentada.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución FCA CD N° 002/2021.

ARTÍCULO 2º: DEJAR sin efecto la Resolución FCA CD N° 011/18, a partir del 10 de Marzo del 2021.

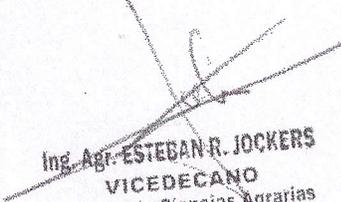
ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al Ing. Agr. (Mg) Juan José Brizzio (DNI 17.045.320) en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias a partir del 10 de Marzo del 2021.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que el Ing. Agr. (Mg) Juan José BRIZZIO pasará a revistar como SEFC, con una carga horaria de 30 hs, en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 10 de Marzo del 2021.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al Ing. Agr. (Mg) Juan José BRIZZIO (DNI 17.045.320) a cargo de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 10 de Marzo del 2021.

ARTÍCULO 6º: IMPUTAR el gasto que demande la presente designación al Ejercicio 2021, Programa 29, Actividad 01- Dependencia 29-0, Inciso 1, Partida Principal 11- Personal Permanente, Fuente 11 – Tesoro Nacional.

ARTICULO 7º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-


Ing. Agr. ESTEBAN R. JOCKERS
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE